

Código Ético y de Conducta de
SABE QUE ALIMENTA S.L.
campos estela

Código Ético y de Conducta	SABE QUE ALIMENTA SL campos estela	Creación: ___/___/2025
		Última actualización: / /

Índice

MENSAJE DE SABE QUE ALIMENTA S.L.	2
ARTÍCULO 1.- ÁMBITO OBJETIVO DEL PRESENTE CÓDIGO.	3
ARTÍCULO 2.- ÁMBITO SUBJETIVO.....	4
ARTÍCULO 3.- PRINCIPIOS Y VALORES.....	5
ARTÍCULO 4.- ÁMBITO RELACIONAL.....	9
ARTÍCULO 4.1. RELACIÓN CON SUS MIEMBROS Y COLABORADORES.....	9
ARTÍCULO 4.2. RELACIÓN CON PROVEEDORES Y CLIENTES.....	10
ARTÍCULO 4.3. RELACIÓN CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS NACIONALES E INTERNACIONALES.....	11
ARTÍCULO 4.4. RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y USO DE REDES SOCIALES.....	11
ARTÍCULO 4.5 RELACIÓN CON PARTIDOS POLÍTICOS.....	12
ARTÍCULO 4.6 RELACIÓN CON TERCEROS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATADOS.....	12
ARTÍCULO 5.- TRANSPARENCIA FINANCIERA Y COBRANZA HONESTA.....	12
ARTÍCULO 6.- ACEPTACIÓN Y REALIZACIÓN DE REGALOS E INVITACIONES.....	13
ARTÍCULO 7.- CONFLICTOS DE INTERESES.....	15
ARTÍCULO 7.1. PERSONAS VINCULADAS.....	15
ARTÍCULO 7.2 REGLAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES.....	16
ARTÍCULO 8.- IMAGEN Y REPUTACIÓN CORPORATIVA.....	17
ARTÍCULO 9.- USO DE ACTIVOS.....	18
ARTÍCULO 10.- ACCESO A LOS ACTIVOS.....	19
ARTÍCULO 11.- PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL.....	20
ARTÍCULO 12.- SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.....	21
ARTÍCULO 13.- SOSTENIBILIDAD.....	21
ARTÍCULO 14.- RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.....	22
ARTÍCULO 15.- CUMPLIMIENTO.....	23
ARTÍCULO 16.- COMPLIANCE OFFICER Y SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN.....	23
ARTÍCULO 17.- INTERDICCIÓN DE REPRESALIAS.....	25
ARTÍCULO 18.- VIGENCIA Y REVISIÓN.....	25
HISTORIAL DE VERSIONES.....	26

Código Ético y de Conducta	SABE QUE ALIMENTA SL campos estela	Creación: ___/___/2025
		Última actualización: / /

Mensaje de SABE QUE ALIMENTA S.L.

En SABE QUE ALIMENTA S.L. apostamos por operar con ética e integridad, lo que significa que entre todos los integrantes y colaboradores de la organización seamos capaces de generar un óptimo ambiente donde trabajar. Donde prime la honestidad, integridad y transparencia, el respeto a los derechos humanos, a los legítimos intereses de todas las personas y organizaciones con las que nos relacionamos y a los estándares de sostenibilidad, calidad, seguridad y dignidad en el trabajo.

En SABE QUE ALIMENTA S.L. trabajamos para ser un referente nacional en el sector de la alimentación saludable, de la cocina en centros docentes y de las actividades lúdico-educativas sobre la alimentación saludable para los escolares, y ello implica también serlo a nivel ético.

Es nuestro deber asegurarnos que, día a día, tratamos a nuestros compañeros, socios, clientes, proveedores, colaboradores, entidades competidoras, medios de comunicación y Administración Pública de una manera transparente, justa, legal y digna.

Por su parte, además de enfocar nuestra actividad a la personalización, innovación, productividad, competitividad y la sostenibilidad, procuramos que la misma se adecue a los estándares de calidad, protección del medio ambiente, ordenación del territorio, salud y seguridad en el trabajo y responsabilidad social corporativa.

El presente documento representa el principal pilar de nuestro Modelo de Compliance Penal y está llamado a convertirse en nuestra guía de conducta. Debemos apoyarnos en él y garantizar su correcta aplicación.

Con vuestra colaboración, estamos seguros de que SABE QUE ALIMENTA S.L. seguirá mereciendo la confianza y el reconocimiento de nuestro sector, consiguiendo que estos principios y valores perduren en el tiempo, tal y como lo llevamos haciendo hasta ahora.

Agradecemos de antemano que os unáis a nosotros en este espíritu y forma de trabajar.

Un cordial saludo,

Código Ético y de Conducta	SABE QUE ALIMENTA SL campos estela	Creación: ___/___/2025
		Última actualización: / /

Artículo 1.- Ámbito objetivo del presente Código.

Por medio del presente, se establecen estándares de comportamiento ético y de conducta a través de principios de actuación que SABE QUE ALIMENTA S.L. debe aplicar en todos los ámbitos de su actividad, con el fin de instaurar una cultura de cumplimiento entre sus miembros, mediante la promoción de buenas prácticas, principios y valores. Por ello, cualquier política o procedimiento interno que se desarrollen, se interpretará de acuerdo con el espíritu de este Código Ético y de Conducta.

Este Código Ético y de Conducta responde, asimismo, a la necesidad de prevención penal impuesta en el ámbito de la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Sin embargo, no reemplaza lo establecido en otras políticas internas implementadas o a implementar, ya que tiene por finalidad proporcionar un conjunto de principios y reglas que inspiren y reflejen el espíritu de SABE QUE ALIMENTA S.L. Directrices y políticas que deben regir el comportamiento ético y responsable de todos los administradores, directores, empleados y colaboradores de la organización en el desarrollo de su actividad.

El cumplimiento normativo no debe limitarse únicamente a acatar la ley. El comportamiento ético es la base de todas las decisiones y actuaciones de la organización, a fin de que las mismas se lleven a cabo de manera íntegra. Y esta integridad también será exigible a los terceros con los que la organización se vincule, procurando una relación limpia y transparente con los mismos.

Por lo tanto, el éxito de este proyecto depende de todos, motivo por el cual este Código y las políticas que en su virtud se desarrollen, deben ser conocidos, entendidos y respetados por todos aquellos que se vinculen con SABE QUE ALIMENTA S.L., sea cual sea la relación mercantil o laboral que los una. Sólo con el firme compromiso de todos, puede inculcarse una cultura de cumplimiento.

Las conductas recogidas en este Código no pretenden contemplar la totalidad de situaciones o circunstancias con las que los integrantes de SABE QUE ALIMENTA S.L. pueden encontrarse, sino contemplar unas pautas generales de conducta que les indicarán como actuar durante el desempeño de su actividad profesional.

Siendo que este Código Ético y de Conducta forma parte del sistema de normas de SABE QUE ALIMENTA S.L., para su eficaz difusión se deberá traducir a los idiomas que fueren necesarios para que todos los

Código Ético y de Conducta	SABE QUE ALIMENTA SL campos estela	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="948 132 1386 170">Creación: ___/___/2025</td> </tr> <tr> <td data-bbox="948 172 1386 210">Última actualización: / /</td> </tr> </table>	Creación: ___/___/2025	Última actualización: / /
Creación: ___/___/2025				
Última actualización: / /				

miembros de la sociedad y terceros que se vinculen con la organización comprendan su alcance y contenido.

El presente Código Ético y de Conducta, así como la totalidad del Modelo de Compliance Penal en el que se integra, es monitorizado por el Compliance Officer designado a tal efecto. Dicho órgano supervisará, controlará e intentará prevenir la realización de conductas delictivas y contrarias a los estándares éticos y morales que imperan en esta organización, así como también solventará cualquier duda que la aplicación de las normas del presente Código pudiese generar.

Artículo 2.- Ámbito subjetivo.

El presente Código será respetado y aplicado por todas las líneas de negocio que forman parte de SABE QUE ALIMENTA S.L.

Este Código es de obligado cumplimiento para todos los integrantes, presentes y futuros, de la organización, independientemente de la posición jerárquica o la ubicación geográfica de que se trate, abarcando a integrantes del órgano de administración, socios, directivos, empleados, miembros y colaboradores en general, sea por contrato laboral, mercantil, formativo, convencional u otros.

Asimismo, los miembros que actúen como representantes de SABE QUE ALIMENTA S.L. en sociedades mercantiles, asociaciones, fundaciones u otras entidades, observarán este Código en el ejercicio de tal actividad y promoverán la aplicación de sus valores, políticas y normas de conducta.

El presente Código es extensivo a todas aquellas entidades participadas o sobre las que SABE QUE ALIMENTA S.L., tenga un control efectivo o bien ocupen cargos en los órganos de administración y gobierno; así como a toda persona física o jurídica relacionada con la organización, tales como proveedores, clientes, medios de comunicación, empresas subcontratadas u otros, esperando que los mismos cumplan estos principios y se definan a sí mismos como personas o empresas con valores éticos.

Código Ético y de Conducta	SABE QUE ALIMENTA SL campos estela	Creación: ___/___/2025
		Última actualización: / /

Artículo 3.- Principios y Valores.

Este Código Ético y de Conducta se basa en los siguientes principios y valores:

1. Integridad:

La integridad en los negocios significa que en todas las actividades realizadas por SABE QUE ALIMENTA S.L. deberán primar elevados estándares éticos, trabajar con honestidad e inspirando confianza, con un comportamiento coherente e inquebrantable, velando en todo momento por la buena reputación de la organización.

Las normas legales varían con el tiempo, por eso es necesario reevaluar constantemente el comportamiento exigible en los negocios. Ajustarse a criterios de integridad resulta imprescindible para el éxito de la organización y cada miembro y colaborador debe contribuir con ello. SABE QUE ALIMENTA S.L. trabaja intensamente para que sus miembros tengan la información, instrucción, orientación y el apoyo que necesitan para cumplir las normas sobre integridad en los negocios.

2. Transparencia:

Transmitir transparencia es una forma de conseguir un clima de confianza, veracidad y seguridad. La transparencia debe ser el eje central que ha de regir la competitividad de la organización. Las relaciones de la organización con sus clientes, proveedores, colaboradores, miembros, competencia, medios de comunicación y Administraciones Públicas, entre otros, se desarrollarán bajo los principios de cooperación y transparencia.

SABE QUE ALIMENTA S.L. informará de forma veraz, adecuada, útil y congruente sobre sus fines, actividades y proyectos. La transparencia en la información es un principio básico que debe regir la actuación de todos los integrantes de la organización.

SABE QUE ALIMENTA S.L. manifiesta su firme rechazo a las prácticas que puedan considerarse irregulares en el desarrollo de sus relaciones con proveedores, clientes, funcionarios públicos, etc.

Código Ético y de Conducta	SABE QUE ALIMENTA SL campos estela	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="941 129 1385 170">Creación: ___/___/2025</td> </tr> <tr> <td data-bbox="941 174 1385 215">Última actualización: / /</td> </tr> </table>	Creación: ___/___/2025	Última actualización: / /
Creación: ___/___/2025				
Última actualización: / /				

3. Cumplimiento normativo:

SABE QUE ALIMENTA S.L. se compromete en todo momento a actuar conforme a la normativa vigente. Asimismo, todos los miembros y colaboradores de la organización estarán comprometidos con las políticas y procedimientos internos, y es labor de sus socios y directivos el dar a conocer esas obligaciones y protocolos internos a todos ellos, controlando que se cumplan estrictamente. El comportamiento de los miembros y colaboradores se ajustará al espíritu y a la letra de este Código.

4. Privacidad y Confidencialidad:

SABE QUE ALIMENTA S.L. respeta y garantiza el cumplimiento de su obligación de proteger los datos de carácter personal de todos sus integrantes, como así también de las terceras partes con las que se relaciona. Por ello se compromete a no divulgar datos de carácter personal, salvo consentimiento expreso y en los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas; y asume el compromiso de adoptar las medidas necesarias para asegurar que la información esté protegida y almacenada en un lugar seguro, cualquiera que sea su formato, físico o electrónico, frente a cualquier riesgo interno o externo de acceso no consentido, manipulación o destrucción, tanto intencionada como accidental.

La información no pública que sea propiedad de SABE QUE ALIMENTA S.L. tiene la consideración de reservada y confidencial, por lo tanto, todos los integrantes de la organización tienen la obligación de proteger la información jurídica, técnica, comercial y financiera de la misma, como así también los datos personales de terceros a disposición de los miembros y colaboradores, asumiendo el compromiso de mantener la confidencialidad de la información a la que se tiene acceso y de prevenir su mal uso.

La información confidencial incluye, pero no se limita a las relaciones financieras o comerciales de SABE QUE ALIMENTA S.L., secretos comerciales, compras, ofertas, estrategias, información relacionada con los proveedores, soluciones informáticas, análisis y datos confidenciales de personal, información relativa la organización y/o de negocios llevados a cabo dentro de SABE QUE ALIMENTA S.L. que no es de dominio público.

En caso de cese de la relación laboral o profesional, el miembro o colaborador deberá devolver toda aquella información confidencial de que disponga, incluyendo los documentos y medios o dispositivos de almacenamiento, así como la información almacenada en su terminal informática, teléfono móvil o cualquier otro soporte.

Código Ético y de Conducta	SABE QUE ALIMENTA SL campos estela	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="948 132 1386 170">Creación: ___/___/2025</td> </tr> <tr> <td data-bbox="948 172 1386 210">Última actualización: / /</td> </tr> </table>	Creación: ___/___/2025	Última actualización: / /
Creación: ___/___/2025				
Última actualización: / /				

Todas las obligaciones en materia de confidencialidad y tratamiento de datos personales subsistirán una vez extinguida la relación laboral.

5. Independencia:

La independencia constituye un principio básico de calidad de la actividad. En congruencia con ello, todos los miembros de SABE QUE ALIMENTA S.L. se abstendrán de participar en asuntos en los que, de forma directa o indirecta, puedan verse afectados sus intereses personales, familiares o los de las personas pertenecientes a su círculo de amistades íntimas. En caso de conflicto de intereses, se procederá conforme con lo expuesto en el artículo 7 del presente Código.

6. Profesionalidad y rigurosidad técnica:

Los miembros de SABE QUE ALIMENTA S.L. aplicarán en todas sus actuaciones criterios profesionales objetivos, con la diligencia y la calidad necesaria para garantizar la excelencia en el negocio. Calidad técnica, profesionalidad, rigor y excelencia son las cualidades que los miembros que integran SABE QUE ALIMENTA S.L. deben poseer para llevar a cabo su actividad de la manera más productiva, competitiva y sostenible.

7. Competencia leal:

SABE QUE ALIMENTA S.L. vela por el respeto a los competidores, cumpliendo con las leyes aplicables en materia de competencia y derechos de los consumidores. Los colaboradores y miembros de la organización evitarán actuaciones desleales, tales como abuso de información confidencial, acuerdos colusorios de fijación de precios, de reparto del mercado, participación en monopolios o, abusos de posición dominante, así como cualquier otra conducta que atente contra la libre y sana competencia.

8. Compromiso con derechos constitucionales:

SABE QUE ALIMENTA S.L. manifiesta su compromiso y vinculación con los derechos constitucionales, tales como derecho de opinión, asociación, expresión, intimidad, imagen, secreto de las comunicaciones y dignidad de sus miembros, con el alcance y contenido que el Tribunal Constitucional les confiere en el ámbito laboral. Estos principios se aplican a todos los aspectos de la relación laboral desde la contratación, la asignación de tareas y destinos, la promoción, la remuneración y las medidas disciplinarias hasta la terminación del contrato.

Código Ético y de Conducta	SABE QUE ALIMENTA SL campos estela	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="943 129 1385 168">Creación: ___/___/2025</td> </tr> <tr> <td data-bbox="943 170 1385 208">Última actualización: / /</td> </tr> </table>	Creación: ___/___/2025	Última actualización: / /
Creación: ___/___/2025				
Última actualización: / /				

9. Igualdad de oportunidades:

SABE QUE ALIMENTA S.L. promueve la justicia e igualdad de condiciones y de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la retribución, a la movilidad y a las demás condiciones de trabajo.

Se promulga la cultura del mérito y el esfuerzo, la objetividad y la superación personal.

SABE QUE ALIMENTA S.L. tiene como uno de sus valores primordiales el talento y la profesionalidad de sus miembros, por ello apuesta por realizar una selección de personal basada en la formación, experiencia y los méritos personales.

10. No discriminación:

SABE QUE ALIMENTA S.L. promueve la no discriminación por razón de raza, nacionalidad, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de sus miembros, así como la igualdad de oportunidades entre ellos.

SABE QUE ALIMENTA S.L. rechaza cualquier manifestación de violencia, de acoso físico, sexual, psicológico, moral u otros que generen un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos personales de sus miembros y adopta las medidas necesarias para prevenir conductas de esta naturaleza o poner fin a las mismas una vez detectadas.

11. Neutralidad política y religiosa:

SABE QUE ALIMENTA S.L. no se adscribe a ninguna ideología o tendencia política, ni religiosa, por lo que, sin perjuicio del respeto a los derechos constitucionales de sus miembros, de libertad de expresión y de libertad ideológica y religiosa, se rechazará cualquier conducta o práctica de éstos que vincule o pueda vincular a la organización con una corriente política o religiosa concreta.

La vinculación, pertenencia o colaboración de los miembros y colaboradores con partidos políticos o con otro tipo de entidades, instituciones o asociaciones con fines públicos e instituciones religiosas, se realizará de tal manera que quede claro su carácter personal, evitándose así cualquier relación con SABE QUE ALIMENTA S.L.

Código Ético y de Conducta	SABE QUE ALIMENTA SL campos estela	Creación: ___/___/2025
		Última actualización: / /

12. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral:

SABE QUE ALIMENTA S.L. respeta la vida personal y familiar de sus miembros y se compromete a fomentar una armonización de las responsabilidades laborales y familiares de sus miembros de forma responsable, donde prime la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, implementando medidas que sean efectivas y satisfagan las necesidades reales de sus miembros, conforme a la normativa aplicable.

Artículo 4.- Ámbito relacional.

Artículo 4.1. Relación con sus miembros y colaboradores.

La contratación de miembros y colaboradores de SABE QUE ALIMENTA S.L. se realiza con arreglo a los principios de mérito y capacidad.

La organización considera a las personas su pilar fundamental y, por ello, defiende y garantiza el cumplimiento de los derechos humanos y laborales. Asume el compromiso de aplicar la normativa vigente y buenas prácticas en materia de condiciones de empleo, salud y seguridad en el puesto de trabajo.

SABE QUE ALIMENTA S.L. garantiza a todos sus colaboradores y miembros los derechos contemplados en el Estatuto de los Trabajadores, así como todos los derechos que se deriven del contrato de trabajo específico. Asimismo, garantiza un ambiente de trabajo seguro y saludable, facilitando los Equipos de Protección Individual (EPIs) normativamente exigidos, en caso de que fuese necesario.

Todos los miembros de la organización deben actuar, en sus relaciones laborales con otros colaboradores y miembros, respetando su dignidad, sus valores y cultura, evitando circunstancias de violencia, acoso, abuso u otras circunstancias de discriminación por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género u otras condiciones personales o sociales. Asimismo, se debe velar por la integración laboral de los miembros y colaboradores que padezcan alguna discapacidad o minusvalía.

Por otro lado, los colaboradores y miembros de la organización no podrán realizar conductas como las que se detallan a continuación:

- I. Comportamientos que puedan implicar un aprovechamiento, daño o perjuicio de la imagen y/o reputación SABE QUE ALIMENTA S.L. o de cualquiera de sus miembros.

Código Ético y de Conducta	SABE QUE ALIMENTA SL campos estela	Creación: ___/___/2025
		Última actualización: / /

- II. Actitudes que revelen, al exterior y/o a terceros ajenos a SABE QUE ALIMENTA S.L. cualquier tipo de información concerniente a la práctica de los miembros, así como la relacionada con su desarrollo personal y familiar y, especialmente, con sus datos personales o contractuales.

Artículo 4.2. Relación con proveedores y clientes.

Las operaciones con proveedores y clientes se llevan a cabo atendiendo a criterios objetivos, imparciales y que garanticen la igualdad de oportunidades, evitando tratos de favor o interferencia de conflictos en los procesos de selección.

SABE QUE ALIMENTA S.L. exige a sus proveedores un nivel de compromiso adecuado con prácticas socialmente responsables que sean compatibles con este Código Ético y de Conducta.

Todas las peticiones de aprovisionamiento externo que se realicen deben seguirse con la máxima transparencia, evitando cualquier trato de favor.

No se permite participar ni influir en los procedimientos para la contratación de productos o servicios con compañías o personas con las que los colaboradores y miembros tengan algún vínculo económico o familiar. La concurrencia de estas circunstancias será elevada al Compliance Officer de SABE QUE ALIMENTA S.L. por el miembro, tan pronto tenga noticia de ella.

La transmisión de valores y la generación de un diálogo honesto y transparente con los clientes y proveedores son los principios que rigen el desarrollo de la actividad de la organización. Todos los integrantes de la organización se relacionarán con los clientes y proveedores de forma lícita, ética y respetuosa. Se debe procurar tener una actitud abierta y empática a las sugerencias que transmite el cliente y una permanente disposición a adoptar cuantas actuaciones fuesen precisas para aclarar dudas y corregir deficiencias y errores, como así también para introducir las mejoras pertinentes en la actividad.

No se permite ofrecer, prometer y/o entregar ningún tipo de dádivas, comisiones, ventajas o regalos a empresas, instituciones ni clientes y proveedores con las que SABE QUE ALIMENTA S.L. tenga relación y que puedan influir de manera impropia en sus procesos de decisión.

Código Ético y de Conducta	SABE QUE ALIMENTA SL campos estela	Creación: ___/___/2025
		Última actualización: / /

Artículo 4.3. Relación con funcionarios públicos nacionales e internacionales.

Las relaciones con la Administración Pública, integrantes del Poder Judicial y los organismos reguladores, se plantean bajo los principios de cooperación y transparencia. Los colaboradores y miembros de SABE QUE ALIMENTA S.L. se relacionarán con las autoridades e instituciones públicas y judiciales de forma lícita y ética, rigiéndose siempre por los procedimientos oficialmente establecidos por el sector público, respetando las normas y previniendo cualquier conducta de corrupción.

Queda expresamente prohibido ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dadas, favores o compensaciones, cualquiera que sea su naturaleza, de autoridades o funcionarios públicos.

Además, todos los miembros de SABE QUE ALIMENTA S.L. se abstendrán de realizar pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otros bienes de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite, actuación o proceso de contratación pública, cualquiera que sea su naturaleza, frente a cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.

Artículo 4.4. Relaciones con los medios de comunicación y uso de redes sociales.

Como regla general, y salvo que SABE QUE ALIMENTA S.L. haya designado portavoces o bien se haya recibido autorización expresa por parte de la organización, los colaboradores y miembros de SABE QUE ALIMENTA S.L. se abstendrán de dar información en cualquier tipo de medio de comunicación social en temas relacionados directa o indirectamente con la organización.

En su caso, en ocasión de mantener contactos con medios de comunicación, los miembros de la organización se comprometen a tener un trato digno, respetuoso y veraz con quienes desempeñen labores en dichos medios.

No se podrá divulgar información engañosa, entendiéndose por tal aquella que de cualquier manera induzca o pueda inducir a error a sus destinatarios, ni tampoco se deberá realizar publicidad engañosa o denigratoria de la competencia o de terceros. Asimismo, se comprometen a que la información que se difunda sea veraz y transparente, respetando la privacidad y confidencialidad de las personas involucradas. Toda la información y conocimiento que se genere en el ámbito de SABE QUE ALIMENTA S.L. es propiedad de ésta en los términos que establece la legislación vigente.

Código Ético y de Conducta	SABE QUE ALIMENTA SL campos estela	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="944 129 1388 168">Creación: ___/___/2025</td> </tr> <tr> <td data-bbox="944 170 1388 208">Última actualización: / /</td> </tr> </table>	Creación: ___/___/2025	Última actualización: / /
Creación: ___/___/2025				
Última actualización: / /				

Artículo 4.5 Relación con partidos políticos.

Salvo en ejecución de acuerdos debidamente adoptados por SABE QUE ALIMENTA S.L., respetando en todo caso los principios y valores contenidos en el presente Código, los miembros y colaboradores se abstendrán de realizar aportaciones a partidos políticos, autoridades, organismos y Administraciones Públicas en general, con cargo a la organización.

En su caso, la vinculación, pertenencia o colaboración de los arriba indicados con partidos políticos o con otro tipo de entidades, instituciones o asociaciones con fines públicos, deberá reflejar, sin ningún género de dudas, su carácter personal. Es decir, que se efectuó en nombre propio, evitando cualquier relación con SABE QUE ALIMENTA S.L.

Artículo 4.6 Relación con terceros contratistas y/o subcontratados.

La acción comercial de SABE QUE ALIMENTA S.L. se despliega en el ámbito nacional.

La selección de entidades contratistas y/o subcontratadas para la prestación de servicios a SABE QUE ALIMENTA S.L. se rige por criterios de objetividad y transparencia, conciliando el interés de la organización con la conveniencia de mantener relaciones estables y responsables, y con el objetivo de conseguir calidad y excelencia en los bienes y servicios recíprocamente prestados.

SABE QUE ALIMENTA S.L. espera que estos terceros actúen conforme a las leyes, reglamentos, códigos sectoriales y contratos aplicables, así como a los criterios de sostenibilidad generalmente aceptados, como los relativos a protección de los derechos humanos, la seguridad y el medio ambiente y a la prevención de conductas delictivas. Antes de iniciar una relación de negocio, SABE QUE ALIMENTA S.L. analiza, evalúa y contrasta con la diligencia debida al tercero para asegurarse, de primera mano, acerca de su integridad, calidad e idoneidad.

Artículo 5.- Transparencia financiera y cobranza honesta.

La información de la organización refleja fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Código Ético y de Conducta	SABE QUE ALIMENTA SL campos estela	Creación: __/__/2025
		Última actualización: / /

SABE QUE ALIMENTA S.L. se rige por principios contables comúnmente admitidos, por lo tanto, prohíbe llevar a cabo cualquier acción que impida u obstruya tareas de comprobación y evaluación de los estados contables.

La organización garantiza que sus registros comerciales y financieros sean exactos y completos, lo que es responsabilidad de todos los integrantes de esta. A tal efecto, SABE QUE ALIMENTA S.L. pone a disposición de sus miembros la formación necesaria para que éstos conozcan, comprendan y cumplan los compromisos establecidos en materia de control interno.

Se prohíbe llevar a cabo declaraciones y anotaciones falsas o que induzcan a error en alguna información, publicación, documento o justificante de gastos. La falsificación de documentos y cuentas o la presentación distorsionada de los hechos puede constituir fraude.

SABE QUE ALIMENTA S.L. procurará en todo momento facturar cantidades económicas razonables y acordes con su actividad.

Artículo 6.- Aceptación y realización de regalos e invitaciones.

En SABE QUE ALIMENTA S.L. se repudia cualquier forma de soborno o corrupción, ya sea con entidades públicas como entre particulares. La organización rechaza los incentivos, regalos e invitaciones que atenten contra este principio.

Estas conductas de corrupción consisten en aceptar u ofrecer un beneficio o ventaja no justificados de cualquier naturaleza, para sí o para un tercero, como contraprestación para favorecer indebidamente a otro en la contratación de productos o servicios, en relaciones comerciales o en relaciones con las autoridades.

Todos los miembros y colaboradores que actúen en nombre de SABE QUE ALIMENTA S.L. se relacionarán con entidades públicas y privadas de forma lícita, ética y respetuosa.

Como regla general ningún miembro de SABE QUE ALIMENTA S.L. debe ofrecer, solicitar, aceptar o recibir directa o indirectamente de un tercero con el que la organización mantenga relaciones de cualquier tipo,

Código Ético y de Conducta	SABE QUE ALIMENTA SL campos estela	Creación: ___/___/2025
		Última actualización: / /

ninguna clase de regalo, obsequio, invitación u hospitalidad, compensación económica o de cualquier otra naturaleza que pudiera ser interpretado como una intención de influenciar en las decisiones objetivas de negocio u obtener ventajas indebidamente.

En el contexto de las relaciones comerciales, se entiende por regalo u obsequio cualquier valor entregado o recibido de forma abierta y transparente como símbolo de agradecimiento. Por invitación u hospitalidad, cualquier atención, habitualmente de carácter social, ofrecido o recibido.

En el excepcional caso que la circunstancias obliguen a aceptar u ofrecer un obsequio o invitación, SABE QUE ALIMENTA S.L. se cerciorará que:

- I. Cumplen con la legislación aplicable.
- II. Son ofrecidos de manera abierta y transparente.
- III. No se trate de dinero, tarjetas regalo o cualquier otro soporte que permita la transmisión de dinero.
- IV. Su valor no sea excesivo o exagerado. Es decir, que su valor se encuentre en umbrales razonables, corrientes u ordinarios, respondiendo a las prácticas habituales del sector. En este sentido, no se aceptarán o realizarán regalos, invitaciones u hospitalidades que superen los 30€ o su equivalente en moneda local, ofrecidos o recibidos de forma individual, o en su conjunto, en el periodo de un año. Las dudas deberán resolverse con el Compliance Officer de SABE QUE ALIMENTA S.L.
- V. No pueda considerarse que condiciona la independencia y profesionalidad del miembro y/o colaborador de SABE QUE ALIMENTA S.L.
- VI. No conlleve ningún tipo de influencia sobre las actividades de SABE QUE ALIMENTA S.L. creando obligaciones o compromisos con terceros. Es decir, que no se acepten con el propósito de obtener o mantener un determinado negocio o ventaja comercial.
- VII. No deriven beneficios económicos indebidos para el miembro y/o colaborador o para SABE QUE ALIMENTA S.L.
- VIII. No cause conflicto de intereses para ninguna de las partes.
- IX. No se ofrecen o se aceptan de funcionarios públicos.

Cualquier regalo u hospitalidad que incumpla lo anterior, deberá ser devuelto o rechazado inmediatamente, comunicándolo al Compliance Officer. En caso de que no pudiera ser devuelto, se entregará al Compliance Officer y se destinará a fines sociales.

Código Ético y de Conducta	SABE QUE ALIMENTA SL campos estela	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="948 132 1386 170">Creación: ___/___/2025</td> </tr> <tr> <td data-bbox="948 172 1386 210">Última actualización: / /</td> </tr> </table>	Creación: ___/___/2025	Última actualización: / /
Creación: ___/___/2025				
Última actualización: / /				

Lo aquí dispuesto se aplica en las relaciones con proveedores, clientes, funcionarios, colaboradores y con cualesquiera otras personas físicas o jurídicas que se vinculen con SABE QUE ALIMENTA S.L.

Artículo 7.- Conflictos de intereses.

Los miembros y colaboradores de SABE QUE ALIMENTA S.L. deberán evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de la organización.

Un conflicto de intereses se produce en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de manera directa o indirecta, el interés personal del miembro o colaborador y los intereses de la organización. Existirá interés personal de los mismos cuando el asunto le incumba directamente o afecte a una persona con ellos vinculada.

Todos los integrantes tienen la obligación de promover los intereses de la organización y queda prohibido beneficiarse personalmente de oportunidades surgidas a través de información de la organización o beneficiar con ellas a terceros. El miembro o colaborador afectado deberá informar inmediatamente al Compliance Officer si se encuentra inmerso en alguna situación similar a fin de encontrar una solución adecuada a la cuestión.

Las siguientes situaciones pueden dar lugar a un conflicto de intereses y deben evitarse, ya que son contrarias a los intereses de la organización:

- Trabajar, incluso de forma voluntaria, o ayudar a un tercero con intereses que entren en conflicto con SABE QUE ALIMENTA S.L., como, por ejemplo, un competidor.
- Mantener intereses personales, financieros o comerciales y fomentar situaciones que pudieran interferir en las acciones y decisiones de SABE QUE ALIMENTA S.L.
- Recibir regalos o invitaciones que pudieran influir en sus decisiones profesionales.
- Influir en la selección o elección de un servicio o proveedor para promover intereses personales o familiares.

Artículo 7.1. Personas vinculadas.

A los efectos de este Código Ético y de Conducta, tendrán la consideración de personas físicas o jurídicas vinculadas al directivo, miembro o colaborador, las siguientes:

Código Ético y de Conducta	SABE QUE ALIMENTA SL campos estela	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="941 129 1385 170">Creación: ___/___/2025</td> </tr> <tr> <td data-bbox="941 170 1385 210">Última actualización: / /</td> </tr> </table>	Creación: ___/___/2025	Última actualización: / /
Creación: ___/___/2025				
Última actualización: / /				

- a) El cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad.
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del miembro o colaborador o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad).
- c) Los cónyuges (o personas con análoga relación de afectividad) de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos.
- d) Las entidades en las que el miembro, colaborador o sus respectivas personas vinculadas, por sí o por persona interpuesta, se encuentren en alguna de las situaciones de control establecidas en la ley o en las que hayan mantenido estas relaciones de control durante los dos años inmediatamente anteriores a su toma de posesión como integrante.
- e) Las sociedades o entidades en las que el miembro, colaborador o cualquiera de las personas vinculadas, por sí o por persona interpuestas, ejerza, o haya ejercido en los dos años anteriores a su toma de posesión, un cargo de administración o dirección o de las que perciba o haya percibido en los dos años anteriores a su toma de posesión, emolumentos por cualquier causa, siempre que, además, el directivo, miembro o colaborador ejerza, o haya ejercido en los dos años inmediatamente anteriores a su toma de posesión, directa o indirectamente, una influencia significativa en las decisiones financieras y operativas de dichas sociedades o entidades, e igualmente, cuando estas situaciones hayan tenido lugar en los dos años anteriores a su toma de posesión como directivo.

Artículo 7.2 Reglas de actuación en caso de conflicto de intereses.

En relación con los posibles conflictos de intereses, los miembros y colaboradores de SABE QUE ALIMENTA S.L. observarán las siguientes reglas de actuación:

- a) Independencia: actuar en todo momento con profesionalidad, con lealtad a SABE QUE ALIMENTA S.L. e independientemente de intereses propios o de terceros. En consecuencia, se abstendrán en todo caso de primar sus propios intereses a expensas de los de la organización.
- b) Abstención: abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a SABE QUE ALIMENTA S.L. con las que exista conflicto de intereses, de participar de las reuniones en que dichas decisiones se planteen y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.
- c) La concurrencia o posible concurrencia de un conflicto de intereses deberá comunicarse por escrito al Compliance Officer.

Código Ético y de Conducta	SABE QUE ALIMENTA SL campos estela	Creación: ___/___/2025
		Última actualización: / /

En la precitada comunicación el miembro o colaborador deberá indicar:

- a) Si el conflicto de intereses le afecta personalmente o a través de una persona a él vinculada, identificándola en su caso.
- b) La situación que da lugar al conflicto de intereses, detallando en su caso el objeto y las principales condiciones de la operación o decisión proyectada.
- c) Las medidas adoptadas para evitar el conflicto y garantizar la salvaguarda del interés general.

Estos principios generales de actuación se observarán de manera especial en aquellos supuestos en los que la situación de conflicto de intereses sea, o pueda razonablemente esperarse que sea, de tal naturaleza que constituya una situación estructural y permanente y, de forma específica, en lo relativo a la contratación de bienes y servicios y al reclutamiento y contratación del personal de SABE QUE ALIMENTA S.L.

Tales asuntos deberán someterse, en todo caso, a la deliberación y decisión previa del Compliance Officer, teniendo este último carácter vinculante.

Artículo 8.- Imagen y reputación corporativa.

La imagen positiva es un valor intangible que se construye. Responde al comportamiento que la sociedad y sus miembros construyen a lo largo del tiempo, respecto de sus distintos grupos de interés, y la percepción que este comportamiento genera. Es por eso, que desde SABE QUE ALIMENTA S.L. se considera la imagen de la organización como uno de los activos más valiosos para poder preservar la confianza de sus accionistas, clientes, empleados, proveedores, autoridades y de la sociedad en general.

Los miembros que abandonasen la organización o establecieran una entidad escindida o una nueva, no deberán emplear en su imagen corporativa ni denominación ni factores alusivos a la organización, salvo que cuenten con el consentimiento expreso y escrito de aquella. Esto incluye la identificación como miembros de la organización en perfiles públicos y redes sociales.

Los integrantes de SABE QUE ALIMENTA S.L., aun a título personal en sus propios perfiles en redes sociales, blogs, etc. evitarán la difusión de comentarios o rumores que pudieran poner en riesgo la imagen pública de cualquier empresa de la organización. Asimismo, seguirán en sus comunicaciones el resto de los

Código Ético y de Conducta	SABE QUE ALIMENTA SL campos estela	Creación: ___/___/2025
		Última actualización: / /

principios que se enumeran en el presente Código Ético y de Conducta, en especial en el artículo 4.4 de Relaciones con los medios de comunicación y uso de redes sociales.

Salvo que la organización designe portavoces o bien se haya recibido autorización expresa por su parte, los miembros se abstendrán de mantener relación con cualquier tipo de medio de comunicación social en temas relacionados directa o indirectamente con la organización.

Se preservará la confidencialidad de la relación Cliente-Empresa, no desvelando datos de operaciones o asuntos en los que haya intervenido la organización sin previo consentimiento del cliente.

No se tomarán posicionamientos políticos, religiosos ni morales, evitando opinar sobre estos temas en cualquier situación en la que se identifique al miembro y colaborador como portavoz de la organización.

No se publicarán en redes sociales u otros medios, información perjudicial para la organización, clientes o los intereses de la organización, evitando emitir opiniones negativas o participar en debates en los que SABE QUE ALIMENTA S.L. o sus intereses puedan verse afectados. Tampoco se podrá divulgar información engañosa, entendiendo por tal aquella que de cualquier manera induzca o pueda inducir a error en sus destinatarios.

No se criticará públicamente a la competencia, evitando críticas a su labor y/o a su actividad.

Artículo 9.- Uso de activos.

SABE QUE ALIMENTA S.L. se compromete a poner a disposición de sus miembros y colaboradores los recursos y medios necesarios y adecuados para el desarrollo de su actividad empresarial.

Los miembros y colaboradores se comprometen a hacer un uso responsable de los recursos y de los medios utilizados para el ejercicio de su actividad, realizando con aquellos exclusivamente actividades profesionales en interés de SABE QUE ALIMENTA S.L.

En su caso, la utilización de equipos, sistemas y programas informáticos que la organización ponga a disposición de los miembros y colaboradores para el desarrollo de su trabajo, incluido el acceso y operativa

Código Ético y de Conducta	SABE QUE ALIMENTA SL campos estela	Creación: ___/___/2025
		Última actualización: / /

en Internet, deberá ajustarse a criterios de seguridad y eficiencia, excluyendo cualquier uso, acción o función informática que sea ilícita o contraria a las normas o instrucciones de la organización.

SABE QUE ALIMENTA S.L. es titular de la propiedad y de los derechos de uso y explotación de los equipos, programas, sistemas demás obras y derechos que hayan sido elaborados, mejorados y aprovechados por sus miembros y colaboradores, en el marco de su actividad laboral y/o con base en los sistemas, programas o equipos informáticos propiedad de la organización.

Los integrantes de SABE QUE ALIMENTA S.L. respetarán el principio de confidencialidad respecto de los derechos, licencias, programas, sistemas y conocimientos tecnológicos cuya propiedad o derechos de explotación o de uso correspondan a la organización. Cualquier información o divulgación sobre los sistemas informáticos de la organización, requerirá la autorización previa del Compliance Officer.

Los miembros y colaboradores no explotarán, reproducirán, replicarán o cederán los sistemas y aplicaciones informáticas de la organización para finalidades que le sean ajenas. Asimismo, no instalarán o utilizarán en los equipos informáticos de SABE QUE ALIMENTA S.L. programas o aplicaciones cuya utilización sea ilegal o que puedan dañar los sistemas o perjudicar su imagen o sus intereses, o intereses de terceras personas.

Dada la exposición de los archivos informáticos a la piratería, a la infección con virus y otros riesgos similares, los miembros de SABE QUE ALIMENTA S.L. están obligados a respetar las normas de seguridad establecidas al efecto. En este sentido, todo el personal se compromete a usar en exclusiva sus claves personales de acceso, sin que puedan ceder su uso a terceros bajo justificación alguna.

Artículo 10.- Acceso a los activos.

Los medios informáticos, incluido el correo electrónico, que la organización ponga a disposición de sus miembros, son herramientas de trabajo propiedad de SABE QUE ALIMENTA S.L., tanto en relación con el hardware y software instalado como en relación con los contenidos, y como tales herramientas deberán ser destinadas al uso estrictamente profesional en función de los cometidos laborales encargados.

Código Ético y de Conducta	SABE QUE ALIMENTA SL campos estela	Creación: __/__/2025
		Última actualización: / /

En los casos en que exista un riesgo empresarial concreto, SABE QUE ALIMENTA S.L. podrá realizar los controles que estime oportunos sobre la utilización de tales medios puestos a su disposición, incluido el acceso a los contenidos de correo electrónico y a cualquier archivo que pudiera tener el colaborador en el ordenador, dado que los contenidos se considerarán a todos los efectos como documentación de la organización. En tales situaciones, se avisará de forma previa, informando, concretamente, sobre cuáles serán las medidas de control que se aplicarán para respetar los derechos de todas las partes.

Artículo 11.- Protección a la propiedad intelectual o industrial.

SABE QUE ALIMENTA S.L. está comprometida con la protección de la propiedad intelectual e industrial propia y ajena.

Los miembros y colaboradores de SABE QUE ALIMENTA S.L. tienen prohibida la utilización de derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros (marcas, signos distintivos, diseños industriales, patentes, modelos de utilidad, derechos de autor, etc.) sin la constancia de que disponen de los correspondientes derechos y/o licencias. El personal de la organización adoptará las medidas necesarias para proteger la propiedad intelectual e industrial de terceros procurando que los procesos y las decisiones en este ámbito estén documentadas y puedan comprobarse y justificarse.

Los miembros y colaboradores respetan, en todo momento, la autoría ajena. Respecto a contenidos, imágenes y programas descargados de Internet, se cuenta con la oportuna licencia del titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial, incluso si han sido obtenidos a través de buscadores como Google.

Todos los programas instalados en los ordenadores y dispositivos móviles de la organización cuentan con la licencia de uso correspondiente.

Ningún miembro de la organización usará para fines particulares, ni transmitirá a otros, contenido, tecnologías, marcas, metodologías, *know-how* o cualquier tipo de información que pertenezca a la organización, aunque se hayan obtenido o desarrollado por el propio colaborador en su ambiente de trabajo.

Código Ético y de Conducta	SABE QUE ALIMENTA SL campos estela	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="941 129 1385 170">Creación: ___/___/2025</td> </tr> <tr> <td data-bbox="941 170 1385 210">Última actualización: / /</td> </tr> </table>	Creación: ___/___/2025	Última actualización: / /
Creación: ___/___/2025				
Última actualización: / /				

En las campañas de marketing y publicidad de SABE QUE ALIMENTA S.L., solo se utilizarán aquellas imágenes, textos, marcas, ilustraciones o cualquier otro material debidamente autorizado por el departamento de Comunicación o Marketing conforme a las indicaciones del departamento Legal de Propiedad Industrial.

Artículo 12.- Salud y seguridad en el trabajo.

SABE QUE ALIMENTA S.L. promueve como parte esencial de su actividad, la salud y seguridad en el trabajo y aplica las medidas preventivas establecidas al respecto y en la legislación vigente, velando porque sean observadas estrictamente por los miembros y colaboradores.

SABE QUE ALIMENTA S.L. se asegura de que, tanto los miembros y colaboradores como los terceros contratados, cuenten con los medios necesarios para minimizar los riesgos en el trabajo. También es responsabilidad de los miembros y colaboradores que trabajan en la organización, mantener un ambiente adecuado de orden y limpieza en las instalaciones que contribuya a las prácticas seguras y a la eliminación de condiciones de riesgo en el trabajo.

Asimismo, se encuentra prohibido acudir al lugar de trabajo bajo y/o desempeñar las funciones encomendadas bajo la influencia de cualquier tipo de drogas, sustancias tóxicas, psicotrópicas o estupefacientes, así como también de bebidas alcohólicas.

También se encuentra prohibida la tenencia o portación de armas de cualquier clase o dispositivos potencialmente peligrosos.

Artículo 13.- Sostenibilidad

SABE QUE ALIMENTA S.L. afirma su compromiso de ser una organización responsable en materia medioambiental. Todas las actividades se realizan de la manera más respetuosa con el medioambiente, minimizando el impacto de sus actividades sobre el mismo, desarrollando en cada etapa del proceso de elaboración de las prendas, medidas de reducción y compensación de dicho impacto.

Código Ético y de Conducta	SABE QUE ALIMENTA SL campos estela	Creación: ___/___/2025
		Última actualización: / /

En este orden, se exige a los miembros que minimicen el impacto que la organización ocasiona en el medioambiente, a través de métodos que sean socialmente responsables, científicamente fundamentados y/o económicamente beneficiosos, promoviendo la sostenibilidad social y medioambiental de la empresa como vía para la creación responsable de valor para todos sus grupos de interés.

SABE QUE ALIMENTA S.L. refleja su compromiso con la sostenibilidad a través de una variedad notable de proyectos, basados todos ellos en un profundo respeto al medio ambiente y poniendo especial énfasis en la lucha contra el desperdicio de comida. Entre estos programas, destaca el proyecto “*Pesa y Piensa – Weight and Think*”, que se desarrolla en los colegios y ha conseguido reducir considerablemente el desperdicio de comida.

SABE QUE ALIMENTA S.L. asegura la formación de sus empleados en materia de sostenibilidad y respeto al medioambiente estableciendo planes de formación continuos, charlas y jornadas dirigidas a reflexionar sobre la tarea diaria o bien para adquirir nuevas técnicas y recursos.

SABE QUE ALIMENTA S.L. externaliza este compromiso a los proveedores y terceros con los que se relaciona. En consecuencia, todos los proveedores con los que trabaja SABE QUE ALIMENTA S.L. deben cumplir con la exigencia de minimizar al máximo posible los *packaging* de plástico, con el objetivo de minimizar el impacto de los residuos.

Artículo 14.- Responsabilidad Social Corporativa.

SABE QUE ALIMENTA S.L. se compromete a mantener un compromiso ético y responsable con los proyectos de contribución solidaria, voluntaria y constante a favor de la comunidad y el medio ambiente.

En el marco de las citadas acciones, SABE QUE ALIMENTA S.L. invita a sus miembros a participar de las mismas, respetando siempre y en todo caso los principios y valores de este Código y procurando no estar participando o beneficiando a partidos políticos, autoridades, organismos y Administraciones Públicas en general.

Todas las actividades de la organización se realizarán de manera sostenible, promoviendo una mejora social, económica, ambiental y de la calidad de vida.

Código Ético y de Conducta	SABE QUE ALIMENTA SL campos estela	Creación: ___/___/2025
		Última actualización: / /

Partiendo de este compromiso, SABE QUE ALIMENTA S.L. viene desarrollando actividades tales como talleres de cocina para entidades sociales desde el año 2009, siendo el objetivo de este taller el ofrecer una alternativa formativo-laboral a personas adultas con discapacidad psíquica. Asimismo, en el marco del proyecto “*empresas con corazón*”, SABE QUE ALIMENTA S.L. colabora activamente con Cáritas Diocesana de Terrassa para apoyar a los proyectos de comedor social, ofreciendo un servicio diario de comedor de lunes a viernes para personas con seguimiento social.

Artículo 15.- Cumplimiento.

Este Código Ético y de Conducta, al igual que el conjunto de normas internas que imperan en la organización, son normas de obligado cumplimiento para todos los miembros de SABE QUE ALIMENTA S.L., independientemente de la jerarquía, antigüedad o funciones dentro de la organización.

Todos los miembros y colaboradores de la organización deben cumplir y aplicar este Código Ético y de Conducta, así como el resto de las políticas internas respetuosas de los imperativos legales y éticos que rigen la actividad.

El incumplimiento de estas conllevará la adopción de las acciones disciplinarias contempladas en el Convenio Colectivo que impera en esta actividad y en el derecho laboral vigente.

Asimismo, las terceras partes que se relacionen con SABE QUE ALIMENTA S.L. deben conocer y comprometerse a respetar este Código en sus relaciones con el Grupo, motivo por el cual se difunde y se promueve su compromiso.

Artículo 16.- Compliance Officer y Sistema Interno de Información

En consonancia con el espíritu de este Código, el órgano de administración ha designado al Compliance Officer, cuya función principal consiste en supervisar, controlar e impedir la realización de conductas irregulares y/o delictivas que puedan generar responsabilidad en SABE QUE ALIMENTA S.L.

Código Ético y de Conducta	SABE QUE ALIMENTA SL campos estela	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="941 129 1385 170">Creación: ___/___/2025</td> </tr> <tr> <td data-bbox="941 174 1385 215">Última actualización: / /</td> </tr> </table>	Creación: ___/___/2025	Última actualización: / /
Creación: ___/___/2025				
Última actualización: / /				

Asimismo, los miembros y demás colaboradores de la organización tienen a su disposición un Sistema Interno de Información (el Canal Ético) donde, de forma confidencial, nominal o anónima, deberán poner de manifiesto cualquier actividad irregular que contravenga los principios contenidos en el presente Código Ético y de Conducta, como así también cualquier comportamiento contrario a la normativa vigente, incluso de prevención de riesgos penales.

Como herramienta para el cumplimiento de lo señalado anteriormente, SABE QUE ALIMENTA S.L. tiene implementado el siguiente Sistema Interno de Información como cauce preferente a disposición de todos los directivos, empleados, colaboradores, proveedores y clientes, así como de cualquier otro tercero, mediante el correo electrónico: bustia@camposestela.com, o mediante el correo postal a Av. Parc Tecnològic, 3 (08290) de Cerdanyola del Vallés, Barcelona – a la atención del Responsable del Sistema Interno de Información o mediante reunión personal

En este orden, el Compliance Officer fue designado, a su vez, como Responsable del Sistema Interno de Información. Su función principal consiste en velar por el correcto funcionamiento de este Sistema y responderá por la tramitación diligente de las comunicaciones o denuncias recibidas. Asimismo, se encarga de la gestión del sistema y de tramitación de los expedientes de investigación. De igual forma, la organización ha designado a un Responsable sustituto del Sistema Interno de Información para aquellos posibles casos en los que los hechos descritos en una comunicación puedan generar un conflicto de intereses con el Responsable.

Los comportamientos que contravengan la ley o lo dispuesto en este Código Ético y de Conducta tendrán como consecuencia la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en la legislación laboral vigente para colaboradores y miembros de la organización. Respecto a los colaboradores externos, se aplicarán las medidas que en el caso se estimen necesarias y con arreglo al criterio de proporcionalidad que garantiza el cumplimiento de este Código.

Asimismo, los miembros de SABE QUE ALIMENTA S.L. deberán comunicar la incoación, evolución y resultado de todo procedimiento judicial de carácter sancionador, sea civil, laboral, penal o administrativo, en el que un colaborador de la organización sea parte investigada, inculpada o acusada, y este acontecimiento pueda afectar al ejercicio de sus funciones o perjudique la imagen o intereses de este.

Código Ético y de Conducta	SABE QUE ALIMENTA SL campos estela	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="941 129 1385 170">Creación: ___/___/2025</td> </tr> <tr> <td data-bbox="941 170 1385 210">Última actualización: / /</td> </tr> </table>	Creación: ___/___/2025	Última actualización: / /
Creación: ___/___/2025				
Última actualización: / /				

Por último, se recalca que sólo se deberán notificar a través del Sistema Interno de Información aquellas conductas irregulares o ilícitas o una contravención al presente Código. Por lo tanto, se encuentra excluido del Canal Ético: informar cuestiones de recursos humanos, reclamos por defectos de equipos de trabajo, solicitud de material, quejas, opiniones, etc., entre otras sugerencias de similar naturaleza.

Artículo 17.- Interdicción de represalias.

De conformidad con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, SABE QUE ALIMENTA S.L. velará porque ningún miembro que de buena fe haya reportado una infracción o irregularidad al Canal Ético, sea represaliado de cualquier modo. En consecuencia, la represalia de cualquier tipo supone una violación al presente Código Ético y de Conducta que deberá ser reportada a la mayor brevedad posible.

Artículo 18.- Vigencia y revisión.

El presente Código Ético y de Conducta ha sido aprobado por el órgano de Administración de SABE QUE ALIMENTA, S.L. deberá ser revisado y actualizado periódicamente según los posibles cambios de la legislación, así como cuando se considere oportuna la introducción de alguna modificación en función de la estructura y dinámica de la organización. En definitiva, podrá ser modificado con la finalidad de mantener en todo momento la cultura de ética y cumplimiento dentro de la organización.

Cualquier modificación o revisión del presente Código será convenientemente comunicada a los miembros y colaboradores de la organización y puesta a disposición de cualesquiera personas, entidades o Administraciones que tengan relación con SABE QUE ALIMENTA S.L.

Código Ético y de Conducta	SABE QUE ALIMENTA SL campos estela	Creación: ___/___/2025
		Última actualización: / /

Historial de versiones

Versión	Fecha	Aprobado por	Motivo del cambio
V.0	/ / /	Administrador único de SABE QUE ALIMENTA, S.L..	
